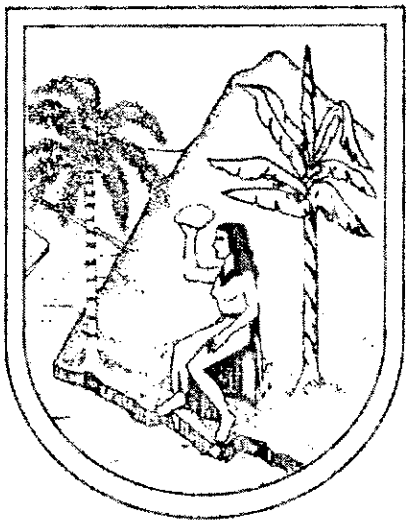
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500053607	**Fecha Creación:**	04.05.2021
Beneficiario:	9011929044 SALUD ELECTRONICA SAS	**Fecha Impresión:**	04.05.2021
Contrato:	4600011889	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020019887 DEL 04-05-2021 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO #4600011889 CUYO OBJETO ES: Contratar el servicio de uso de un software que permita consultar y descargar la información dispuesta en la plataforma MIPRES del

Item: 00001 **Valor Total:** 16.991.500 COP
Rubro: 2350208/131D /0-OI2619/C45991 /22-0307/001>001
Proyecto: 22-0307/001>001
CDP Asociados: 3500046264 /
Programacion PAC:
May : 16.991.500



Importe total: La suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS
Valor: **16.991.500 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

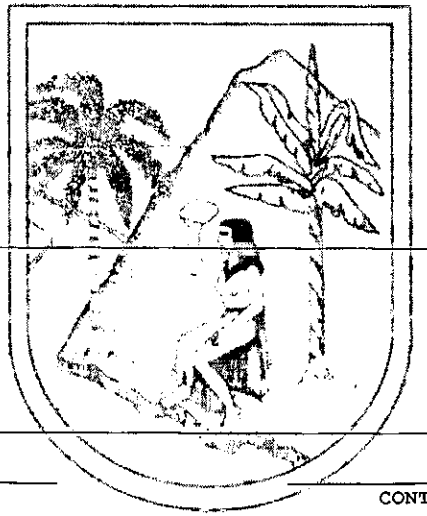
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600011889
Nro. DEL PEDIDO 4500053607
FECHA DEL PEDIDO: 04.05.2021
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: PAOLA GIRALD
Página: 1 de 1

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: SALUD ELECTRONICA SAS
NIT: 9011929044 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: CR 45 7 61 TEL: 3116116

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 31.12.2021
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020019887 DEL 04-05-2021 DEL DR. JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1001596	SERVICIO SOPORTE INFORMATICO *	3500046264	05/05/2021	16.991.500	UN	1 0	0,00	16.991.500



SUBTOTAL	=	16.991.500
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	16.991.500

CONTRATANTE CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al dia en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7 El contrato se perfecciona con la suscripcion por las partes para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.